

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



No. 20170901041P03524.
ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA MOVICORP S.A "EN
LIQUIDACIÓN".-----

CUANTIA: Indeterminada. -----

DI TRES COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el Señor LEAL CHANTONG JOSÉ EDUARDO, casado, empresario, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y, quien comparece por los derechos que representa de la Compañía MOVICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en calidad de Gerente General y representante legal y, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionista de la Compañía celebrada el quince de Agosto del año mil diecisiete. El compareciente es capaz para obligarse y contratar quien y, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA:
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL



Nº DO N° TRAMITE: 57184-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura
01/11/17

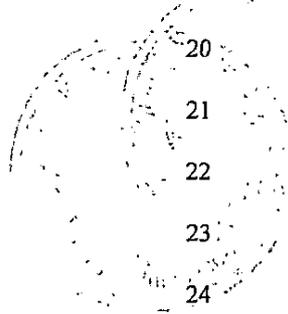
1 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la
2 Reactivación de la compañía MOVICORP S.A. " EN
3 LIQUIDACIÓN ", que estipula y contiene al tenor de las
4 siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-
5 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el
6 Señor LEAL CHANTONG JOSÉ EDUARDO, por los
7 derechos que representa de la MOVICORP S.A. " EN
8 LIQUIDACIÓN ", en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta
10 General Ordinaria y Universal de Accionista celebrada el
11 quince días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete
12 que se incorpora como habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.- a) La MOVICORP S.A., se constituyó
14 mediante escritura pública que autorizada por el Notario
15 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
16 Díaz Casquete , el seis de Febrero del año mil novecientos
17 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil Cantón
18 Guayaquil, el seis de Marzo de mil novecientos noventa y
19 ocho.- b) El Subdirector de Disolución , Abogada Luigi De
20 Angelis Soriano, de la Superintendencia de Compañías y
21 Valores de Guayaquil mediante Resolución de Disolución
22 número: SCVS-INC-DNASD-SD-DIESISES-CERO CERO CERO
23 DOCE QUINCE, suscrita con fecha once de Marzo del año
24 dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil, quince de Marzo del año dos mil dieciséis,
26 declaró disuelta a la MOVICORP S.A. d) La Junta General
27 Ordinaria y Universal de Accionista de la MOVICORP S.A.
28 "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el quince de Agosto del año dos

1 mil diecisiete, resolvió unánimemente lo siguiente: UNO.- Que
 2 se Reactiva a la, MOVICORP S.A. " EN LIQUIDACIÓN ", en
 3 los términos que constan en el acta de Junta General
 4 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
 5 celebrada el quince de Agosto del año dos mil diecisiete.
 6 En la antes mencionada Junta General Ordinaria y
 7 Universal de Accionista, se autorizó al Gerente General y
 8 Representante Legal de la Compañía, señor LEAL
 9 CHANTONG JOSÉ EDUARDO, para que esta procede a
 10 realizar y celebrar todos los actos y contratos públicos o
 11 privados, necesarios para cumplir con la resolución
 12 adoptada. Dos.- Ratificar en el cargo al Gerente
 13 General de la compañía al señor LEAL CHANTONG
 14 JOSE EDUARDO.- CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-
 15 Con los antecedentes expuestos, el señor LEAL
 16 CHANTONG JOSÉ EDUARDO, por los derechos que
 17 representa de la MOVICORP S.A. " EN LIQUIDACIÓN ", en
 18 su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por
 19 la Junta General Ordinaria y Universal de Accionista de la
 20 compañía celebrada el quince de Agosto del año dos mil
 21 diecisiete, declara de manera expresa e incondicional, lo
 22 siguiente: a) Que se procede a Reactivar a la COMPAÑÍA
 23 MOVICORP S.A.- EN LIQUIDACIÓN, en los términos
 24 constantes en la Junta General Ordinaria y Universal de
 25 Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de
 26 Guayaquil, el quince de Agosto del año dos mil diecisiete.-
 27 CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
 28 señor LEAL CHANTONG JOSÉ EDUARDO, por los derechos

Ab. Xavier Lamea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DE GUAYAQUIL



1 que representa de la compañía MOVICORP S.A "EN
2 LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL,
3 de la misma, bajo la gravedad de juramento declara
4 de manera expresa, libre incondicional e irrevocable, que a
5 la presente fecha la compañía que representa,
6 no tiene ningún contrato pendiente con el Estado
7 ni con ninguna organización del Sector público.
8 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILANTES.** - Se
9 incorporan a la presente, para que formen parte de la
10 misma, los siguientes documentos: UNO) Nombramiento
11 de Gerente General de la compañía, del señor LEAL
12 CHANTONG JOSÉ EDUARDO, como representante de la
13 MOVICORP S.A "EN LIQUIDACIÓN".- DOS) Copia del Acta
14 de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionista de
15 MOVICORP S.A "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el quince de
16 Agosto del año dos mil diecisiete.- Agregue usted, señor
17 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
18 perfección de la presente escritura pública y haga constar
19 que por sí o por interpuesta la persona de su
20 Representante Legal. MOVICORP S.A "EN LIQUIDACIÓN",
21 se encuentra autorizado obtener la inscripción de este
22 instrumento público en los Registros que fueren del caso.-
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La copia.- En consecuencia
24 el compareciente se ratifica en el otorgamiento de la
25 minuta inserta la que de conformidad con la ley
26 formalizada en escritura pública para que surta sus
27 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la
28 presente escritura es tal como consta en la



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MOVICORP S.A," EN LIQUIDACION", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, en las oficinas ubicadas en la Av. Plaza Dañin S/N intersección Av. Francisco de Orellana Supermanzana P.B Edificio C.C Plaza Quil oficina 75 frente a mi Comisariato, siendo las 10H00, se reúne de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías la Junta General de Accionistas de la compañía **MOVICORP S.A." EN LIQUIDACIÓN"**, con la asistencia de los siguientes accionistas: Leal Chantong José Eduardo, por sus propios derechos, propietario de 799,96 acciones de cero punto cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 799,96 votos, Riascos Bennett Katihuska, por sus propios derechos, propietaria de, cero punto cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor, y con derecho a 0,04 votos. Preside la sesión el señor, Riascos Bennett Katiuska Isabel en su calidad de presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor, Leal Chantong José Eduardo en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal Extraordinaria y en la que se deberá tratar y resolver sobre los dos puntos del orden del día:

PRIMERO. - Reección del **GERENTE GENERAL** de la compañía.

SEGUNDO -Reactivación de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la Ley de Compañías, deberán los accionistas expresar su conformidad para resolver los puntos del orden del día que se apuesto en su consideración. Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día por lo que el señor presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERO. - Reección del **GERENTE GENERAL** de la compañía., puesto a consideración de los asistentes y una vez analizado el referido punto, resuelven por unanimidad reelegir en el cargo de **GERENTE GENERAL** al señor Leal Chantong José Eduardo, por haber demostrado en el periodo anterior honestidad, y cumplimiento de sus labores.

SEGUNDO. - Reactivación de la compañía, Los accionistas presentes luego de analizar a fondo el presente punto del orden del día, resuelve reactivar la Compañía, **MOVICOP S.A." EN LIQUIDACIÓN"** y se autoriza al **GERENTE GENERAL** a realizar los trámites pertinentes que fueren necesarios, así como la respectiva escritura pública de Reactivación, en cumplimiento a lo resuelto por la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

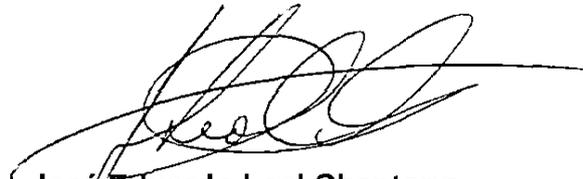
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la respectiva acta, luego de lo cual se reinstala la sección con la asistencia de todos los accionistas presentes, dando por consiguiente , por secretaria lectura al contenido de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionista, lo mismos que la suscriben en señal de aceptación en unanimidad de acto, procediéndose a dar por terminada la sección siendo las 13h20.

Katihuska D

Katihuska Riascos Bennett
Presidente de la Junta



José Eduardo Leal Chantong
Secretario de la Junta



José Eduardo Leal Chantong
Accionista

Katihuska D

Katihuska Riascos Bennett
Accionista



Abg. Xavier Larrea Nova
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

80551

Guayaquil, 19 de MAYO del 2013

Señor Ingeniero:
JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **MOVICORP S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto oficial de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 1998.

Atentamente

Ing. **GLADYS ESTHER CHIANG GENOVEZZI**
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **MOVICORP S.A.**, para la cual ha sido reelegido.- Guayaquil, 19 de Mayo del 2013.-

JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG
GERENTE GENERAL

JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía: 0905672200

Abg. **Xavier Larrea Novas**
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.765
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 13:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MOVICORP S.A., a favor de JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG, de fojas 70.329 a 70.331, Registro Mercantil número 10.509.

ORDEN: 24765

.....

.....

.....

.....

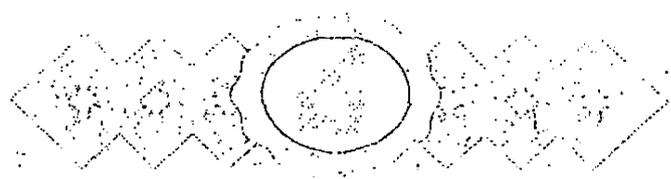


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR: ⁴

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0578013

IMP. 10M. SA

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

15 NOV 2018

RECIBIDO

Nombre Quila Arce L.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEAL ZAMBRANO SEGUNDO ORTEGA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHANTONG MARIN DIES PASQUALA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-08-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-28

PROFESIÓN: EMPRESARIO

V03302222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

030567220-8

APELLIDOS Y NOMBRES: LEAL CHANTONG JOSE EDUARDO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAS 2010-08-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

DIRECCIÓN: Ciudad GUAYAS ESTHER CHANG DE NOVEZZO





REGISTRO DE VOTACIONES
 TRANSPARENTE

ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Eduardo Larrea
 DIRECTOR GENERAL DEL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017

001 JUNTA NO

001-185

0305672200 CÉDULA

LEAL CHANTONG JOSE EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTÓN
 TARCÚ PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: XI




CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: GERENTE GENERAL, individualmente.

Nombre de la Compañía: MOVICORP S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: JOSE EDUARDO LEAL CHANTONG
Fecha de Otorgamiento: 19 de Mayo del 2013
Fecha de inscripción: 30 de Mayo del 2013
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citados hasta el 9 de Agosto del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: MOVICORP S.A.
Acto: DISOLUCION
Resolución Aprobatoria: # SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001215, dictada por el SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
Fecha de Resolución Aprobatoria: 11 de Marzo del 2016
Fecha de inscripción: 15 de Marzo del 2016

Desde el 15 de Marzo del 2016 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 9 de Agosto del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 14 de Agosto del 2017

[Handwritten Signature]
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 22.000.000



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ref.: 17095-M-98 / 1270-M-16
E: Isabel Espinoza
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 14 Agosto del 2017.

Yo, Hsc. Maria Eugenia Burbano Villarís C.C./Pasap/Ruc 090964281-1 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil, requiero me confiera un certificado de la Compañía HOVICORP S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL
- ADMINISTRATIVO
- SRI
- CTE
- BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

HOVICORP S.A.

Hsc. Maria Eugenia Burbano Villarís

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: _____

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Olga Villarís

DIRECCIÓN: Boulevard 448 y Manuel Gualberto

C.C./PASAP/RUC: 090964281-1

TELEFONO: _____

CELULAR: 09122677345

E-MAIL: mburbano@outlook.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: _____

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

FI Maria Eugenia Burbano Villarís

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001215

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

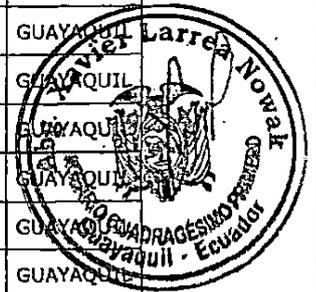
QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
65098/	MARQUIS S.A.	7	GUAYAQUIL	24/06/1991	24/07/1991	GUAYAQUIL
125825/	MARTIDECSA S.A.	38	GUAYAQUIL	30/10/2006	19/01/2007	GUAYAQUIL
168070/	MASTERLUMIS S.A.	30	GUAYAQUIL	24/01/2013	08/02/2013	GUAYAQUIL
168154/	MASTERNEXA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/01/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
115024/	MATEFA S.A.	1	GUAYAQUIL	27/02/2004	23/03/2004	GUAYAQUIL
167965/	MATRICERIA Y MOLDES S.A. MATRIMOSA	38	GUAYAQUIL	20/12/2012	18/01/2013	GUAYAQUIL
168609/	MAUDISCORP S.A.	37	GUAYAQUIL	22/02/2013	18/03/2013	GUAYAQUIL
131096/	MAVALOS S.A.	30	GUAYAQUIL	27/05/2008	06/06/2008	GUAYAQUIL
165883/	MAXGENIUSA S.A.	27	GUAYAQUIL	26/09/2012	10/10/2012	GUAYAQUIL
175848/	MAXGENOV S.A.	30	GUAYAQUIL	04/11/2013	09/12/2013	GUAYAQUIL
166789/	MAXIMIDEAS S.A.	30	GUAYAQUIL	19/11/2012	03/12/2012	GUAYAQUIL
111981/	MAXINEGOCIOS S.A.	30	GUAYAQUIL	09/04/2003	13/05/2003	GUAYAQUIL
169312/	MAXMUNDI S.A.	30	GUAYAQUIL	20/02/2013	18/03/2013	GUAYAQUIL
131278/	MAXYALPHA S.A.	21	GUAYAQUIL	11/06/2008	19/06/2008	GUAYAQUIL
134226/	MEDERCONSA S.A.	38	GUAYAQUIL	25/02/2009	12/03/2009	GUAYAQUIL
169532/	MEDIAFIN SERVICIOS COMERCIALES S.A.	38	GUAYAQUIL	28/02/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
141731/	MEDICAL STORE S.A. MEDISTORE	28	GUAYAQUIL	03/08/2011	30/08/2011	GUAYAQUIL
44352/	MEDICAMENTOS ECUADOR S. A. (MEDICAMESA)	4	GUAYAQUIL	26/09/1986	26/12/1986	GUAYAQUIL
169603/	MEDIPRAXIS S.A.	10	GUAYAQUIL	11/03/2013	22/03/2013	GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



80



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001215

169522	MEDITERRANEAN INTERNATIONAL TRADING MEDINTRADING S.A.	37	GUAYAQUIL	05/03/2013	26/04/2013	GUAYAQUIL
146179	MEDTRILM S.A.	38	GUAYAQUIL	01/11/2011	24/11/2011	GUAYAQUIL
167456	MEGACODIX S.A.	37	GUAYAQUIL	21/12/2012	10/01/2013	GUAYAQUIL
168364	MEGAFILASA S.A.	38	GUAYAQUIL	16/01/2013	24/01/2013	GUAYAQUIL
140573	MEGASESORIAS S.A.	30	GUAYAQUIL	23/06/2011	13/07/2011	GUAYAQUIL
56826	MEGULTRA S.A.	30	GUAYAQUIL	06/10/1988	21/06/1989	GUAYAQUIL
168244	MELIMIL S.A.	38	GUAYAQUIL	01/02/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
117941	MENCUDISO S.A.	7	GUAYAQUIL	21/12/2004	14/01/2005	GUAYAQUIL
168525	MERCABOND S.A.	38	GUAYAQUIL	17/01/2013	15/02/2013	GUAYAQUIL
27174	MERCADERIAS NACIONALES MENSMER C.A.	7	GUAYAQUIL	03/04/1987	05/06/1987	GUAYAQUIL
133382	MERCASURTIDO S.A.	30	GUAYAQUIL	22/09/2008	12/01/2009	GUAYAQUIL
63310	MERKVIPSA S.A.	29	GUAYAQUIL	23/09/2010	07/10/2010	GUAYAQUIL
165445	MESSINCORP S.A.	37	GUAYAQUIL	24/05/2012	06/09/2012	GUAYAQUIL
174072	METALES BIODEGRADABLES S.A. METALBIO	30	GUAYAQUIL	28/10/2013	07/11/2013	GUAYAQUIL
173189	METALMECANICAMT S.A.	38	GUAYAQUIL	11/09/2013	23/09/2013	GUAYAQUIL
123317	METROPOLIS MARKETING S.A. METMARKET	23	GUAYAQUIL	20/04/2006	06/06/2006	GUAYAQUIL
169461	MEXIEXDIS S.A.	30	GUAYAQUIL	29/01/2013	08/03/2013	GUAYAQUIL
29771	MIGLEXCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	22/02/2010	30/03/2010	GUAYAQUIL
171584	MILAKALID S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2013	26/07/2013	GUAYAQUIL
173771	MILANIRMIN TRADE S.A.	37	GUAYAQUIL	21/05/2013	20/06/2013	GUAYAQUIL
170917	MILASEKUN S.A.	30	GUAYAQUIL	11/06/2013	26/06/2013	GUAYAQUIL
173277	MILKISA S. A.	37	GUAYAQUIL	10/09/2013	30/09/2013	GUAYAQUIL
168186	MILTEXA S.A.	25	GUAYAQUIL	08/02/2013	22/02/2013	GUAYAQUIL
127861	MINBY S.A.	25	GUAYAQUIL	01/08/2007	08/08/2007	GUAYAQUIL
701936	MIND SURFWEAR S.A.	21	GUAYAQUIL	10/07/2009	13/10/2009	GUAYAQUIL
170912	MINSOCIEC S.A.	37	GUAYAQUIL	22/04/2013	23/05/2013	GUAYAQUIL
145204	MIPORCAROLIC S.A.	38	GUAYAQUIL	07/02/2012	17/02/2012	GUAYAQUIL
172029	MISTERALXY S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2013	24/07/2013	GUAYAQUIL
175087	MISTILSA S.A.	22	GUAYAQUIL	06/02/2013	11/04/2013	GUAYAQUIL
135016	MIYUNG S.A.	7	GUAYAQUIL	21/04/2009	24/07/2009	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728600
www.supercias.gob.ec

FCC

Off. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

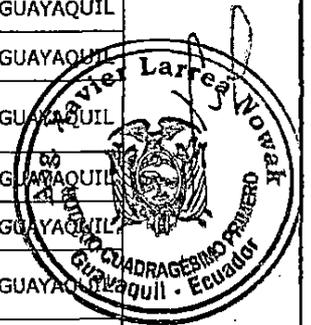


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 3 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001215

139788	MODA INTERNACIONAL S.A. "MODAINSA"	30	GUAYAQUIL	21/02/2011	30/03/2011	GUAYAQUIL
174930	MODAPCONSA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/08/2013	04/09/2013	GUAYAQUIL
172589	MOLTRUNKIN S.A.	38	GUAYAQUIL	27/09/2011	22/08/2013	GUAYAQUIL
120991	MONITOREO DE ALARMAS ELECTRONICAS (MONILEC S.A.)	30	GUAYAQUIL	12/04/2005	28/09/2005	GUAYAQUIL
165803	MONOATTACK S.A.	5	GUAYAQUIL	03/08/2012	13/11/2012	GUAYAQUIL
146187	MONSISCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	01/03/2012	09/03/2012	GUAYAQUIL
169824	MONTARGO S.A.	38	GUAYAQUIL	06/05/2013	16/05/2013	GUAYAQUIL
170608	MONTEMORA S.A.	37	GUAYAQUIL	06/05/2013	10/06/2013	GUAYAQUIL
141354	MONTIEL S.A. MONTELSA	20	GUAYAQUIL	01/06/2011	03/08/2011	GUAYAQUIL
180847	MORAN & NUÑEZ TRAINING CORP CIA. LTDA.	38	GUAYAQUIL	01/08/2012	31/10/2012	GUAYAQUIL
30128	MOTIVAVENTAS S.A.	30	GUAYAQUIL	11/03/2010	05/04/2010	GUAYAQUIL
127828	MOTORES Y REPUESTOS, MOTROS S.A.	35	GUAYAQUIL	09/05/2007	12/07/2007	GUAYAQUIL
122207	MOTORGOLD S.A.	9	GUAYAQUIL	24/02/2006	07/03/2006	GUAYAQUIL
174394	MOTRIPLEK S.A	16	GUAYAQUIL	05/11/2013	19/11/2013	GUAYAQUIL
126360	MOUCHE S.A.	3	MILAGRO	06/02/2007	28/02/2007	GUAYAQUIL
80551	MOVICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	06/02/1998	06/03/1998	GUAYAQUIL
169457	MOXIASOCIA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/03/2013	27/03/2013	GUAYAQUIL
69561	MUEBLINSA S.A.	21	GUAYAQUIL	03/01/1994	26/01/1994	GUAYAQUIL
73077	MULTICHICORP S.A.	7	GUAYAQUIL	09/08/1995	31/08/1995	GUAYAQUIL
129103	MULTIFIESTAS FIGUEROA S.A.	37	GUAYAQUIL	09/11/2007	23/11/2007	GUAYAQUIL
140072	MULTIGRISIM S.A.	30	GUAYAQUIL	10/05/2011	21/06/2011	GUAYAQUIL
136285	MULTILIMPIEZA S.A.	1	SAMBORONDÓN	28/08/2009	09/11/2009	GUAYAQUIL
172250	MULTINEGOCIOS Y SERVICIOS CACERES HERRERA S.A. (MULCAHER)	40	GUAYAQUIL	25/04/2013	16/07/2013	GUAYAQUIL
127250	MULTIPLUS S.A.	21	GUAYAQUIL	16/05/2007	05/06/2007	GUAYAQUIL
168623	MULTIRESPALDO S.A.	37	GUAYAQUIL	25/02/2013	13/03/2013	GUAYAQUIL
171989	MULTISERVICIOS INDUSTRIAL MEGA S.A. MULTIMEGASA	37	GUAYAQUIL	14/06/2013	22/07/2013	GUAYAQUIL
172973	MUNDIAL CONSTRUCTORA S.A. MUNDIALCONSA	30	GUAYAQUIL	23/08/2013	11/09/2013	GUAYAQUIL
138176	MUNDIPRINT S.A.	39	GUAYAQUIL	04/03/2011	24/03/2011	GUAYAQUIL
136326	MUNDO DIGITAL DIGIWORLD S.A.	29	GUAYAQUIL	04/08/2009	18/09/2009	GUAYAQUIL



Dr. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclas.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 4 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001215

129054	MUNDO INDUSTRIAL S.A. MUNDISA	16	GUAYAQUIL	03/10/2007	23/11/2007	GUAYAQUIL
128479	MURCI S.A.	21	GUAYAQUIL	12/09/2007	28/09/2007	GUAYAQUIL
149053	MUXIDENCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	09/08/2012	GUAYAQUIL
167874	NAIRDAY S.A.	37	GUAYAQUIL	23/01/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL
173525	NAVAFEL S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2013	13/09/2013	GUAYAQUIL
168277	NAVITMUNDO S.A.	37	GUAYAQUIL	28/12/2012	22/02/2013	GUAYAQUIL
29063	NAVSER C LTDA	13	GUAYAQUIL	14/11/1995	18/01/1996	GUAYAQUIL
170457	NEBIEXISA S.A.	30	GUAYAQUIL	21/02/2013	13/03/2013	GUAYAQUIL
127476	NEBJA S.A.	30	GUAYAQUIL	30/05/2007	25/06/2007	GUAYAQUIL
130054	NECADER S.A.	38	GUAYAQUIL	10/01/2008	16/01/2008	GUAYAQUIL
60194	NEGOCIOS GENERALES NEGGENER S.A.	30	GUAYAQUIL	20/04/2010	05/05/2010	GUAYAQUIL
168290	NEGOCIOS GRADOS S.A. NEGRADINVES	27	GUAYAQUIL	06/02/2013	01/03/2013	GUAYAQUIL
143607	NEGOCIOS VIRTUALES ECUADOR S.A. NEVIRTUECSA	29	GUAYAQUIL	29/09/2011	23/11/2011	GUAYAQUIL
130579	NEGOCONSUL C. LTDA.	25	GUAYAQUIL	15/06/2005	31/07/2006	GUAYAQUIL
173626	NEGOSROYAL S.A.	30	GUAYAQUIL	07/08/2013	29/08/2013	GUAYAQUIL
128646	NEOKEY S.A.	25	GUAYAQUIL	19/09/2007	23/10/2007	GUAYAQUIL
149999	NEOPROYECT S.A.	30	GUAYAQUIL	03/09/2012	19/09/2012	GUAYAQUIL
145599	NERULEI S.A.	30	GUAYAQUIL	21/04/2011	17/06/2011	GUAYAQUIL
114004	NEUTEK S.A.	25	GUAYAQUIL	09/12/2003	23/12/2003	GUAYAQUIL
64417	NEW COMPANY SAN EDMUNDO S.A. NCSE	30	GUAYAQUIL	08/12/2008	12/10/2010	GUAYAQUIL
110493	"NEWCOM - PACT S.A."	21	GUAYAQUIL	22/10/2002	06/11/2002	GUAYAQUIL
142845	NEWIDEAS CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	13/10/2011	31/10/2011	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

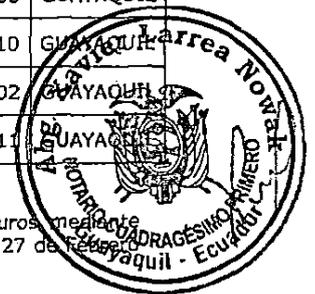
ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclases.gcb.ec

FCC

Dr. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 5 de 5
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001215

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Firma]
AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION



Registro Mercantil de Guayaquil

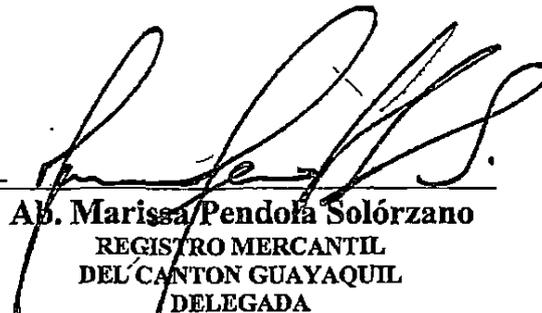
NUMERO DE REPERTORIO:10.344
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001215;/ dictada el 11 de marzo del 2016, por el Subdirector de Disolución, AB LUIGI EFRAIN-DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 12.760 a 12.766, Registro Mercantil número 1.129. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa: NECADER S.A. por encontrarse en proceso de disolución con fecha de inscripción el 16 de noviembre del 2012.-

ORDEN: 10344




Ab. Marissa/Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de marzo de 2016

REVISADO POR:



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1358706

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

04 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 16:40

Firma GENESIS

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

04 ABR 2016

RECIBIDO
Hora 15:40
Firma GENESIS

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991437576001
 RAZÓN SOCIAL: MOVICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/03/1998
 NOMBRE COMERCIAL: MOVICORP S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 FABRICACION DE EQUIPOS METALMECANICOS
 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS HIDRAULICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS INDUSTRIALES
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIAS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PLAZA DAÑIN Numero: S/N Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia:
 FRENTE A MI COMISARIATO Supermanzana: P.B. Edificio: C.C. PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 75 Telefono Trabajo: 042395390 Celular: 0999155880 Email:
 movicorpsa@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 02/02/2010
 NOMBRE COMERCIAL: MOVICORP S.A. FEC. CIERRE: 30/09/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
 LIMPIEZA DE POZOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA ETAPA Numero: VILLA 11 Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO
 COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 402 Telefono Trabajo: 042241311

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/03/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 10/06/2014 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS HIDRAULICOS
 FABRICACION DE EQUIPOS METALMECANICOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: LOS RIOS Canton: BABA Parroquia: BABA Numero: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA COMPAÑIA BANASOL Carretero: VIA TINOCO

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEB. ENTIENEN GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991437576001
RAZÓN SOCIAL: MOVICORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LEAL CHANTONG JOSE EDUARDO
CONTADOR: REDROVAN GONZALEZ FAUSTO REMIGIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 07/04/1998
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/03/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/09/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS HIDRAULICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. PLAZA DAÑIN Numero: S/N Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Supermanzana:
P.B. Edificio: C.C. PLAZA QUIL Oficina: LOCAL 75 Referencia ubicacion: FRENTE A MI COMISARIATO Telefono Trabajo: 042395390 Celular: 0999155880 Email:
movicorpsa@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	2



1 matriz de la misma.- El compareciente me exhibió sus
2 documentos de identificación.- Leída escritura de principio
3 a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, esté se
4 ratifica, aprueba en todas sus partes y firma en unidad
5 de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

6 *[Handwritten signature]*

7
8 P. compañía MOVICORP S.A "EN LIQUIDACIÓN",
9 RUC. No 0991437576001
10 LEAL CHANTONG JOSÉ EDUARDO
11 C.C No.0905672200

12
13
14
15 *[Handwritten signature]*

16 Ab. Xavier Larrea Nowak
17 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
19 este PRIMER TESTIMONIO, que
20 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el: 23 Agosto 2017



22 *[Handwritten signature]*
23 Ab. Xavier Larrea Nowak
24 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



26
27
28
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000047917



20170901041P03523

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901041P03523						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2017, (10:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEAL CHANTONG JOSE EDUARDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0905672200	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	MOVICORP S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021290** de fecha cuatro de Octubre del año dos mil diecisiete, suscrita por la Abogada María Elvira Malo, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MOVICORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintidós de Agosto del año dos mil diecisiete, en esta fecha.-

Guayaquil, a 19 de Octubre del 2017

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000050313



20170901041000675

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N°.20170901041000675

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021290
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MOVICOR S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P03523

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS RAMIREZ PATRICIA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900097213
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021290
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	675

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.280
FECHA DE REPERTORIO: 20/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

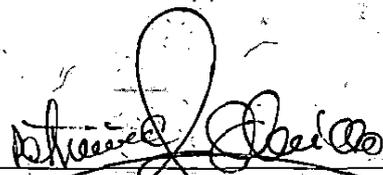
1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00021290, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 4 de octubre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MOVICORP S.A.**, de fojas 43.778 a 43.799, Registro Mercantil número 3.780. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46280



Guayaquil, 24 de octubre de 2017

REVISADO POR: *ho*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0206740



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021290

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001215** del 11 de marzo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MOVICORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MOVICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima primera del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1345-M de 4 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MOVICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 4 de octubre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MCC/156-41
Exp. 80551
T. # 571184-0041-2017





Factura: 002-002-000020466



20170901021001113

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021001113

MATRIZ	
FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO.SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021290 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MOVICORP S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS RAMÍREZ PATRICIA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900097213
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901021P03523

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017-09-01-021-001113

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00021290, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 04 de Octubre del 2017, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía MOVICORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 22 de Agosto del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MOVICORP S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 06 de Febrero de 1998, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 01 de Noviembre del 2017.- *f*

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

